OTRO SI No 1 MODIFICACIÓN A LA ADICION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.846218 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN CARLOS MANTILLA DELGADO

Entre los suscritos, **PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41.786.707 de Bogotá en calidad de, Subdirectora de Centro (E), nombrada mediante la Resolución No. 1-1085 del 21 de Junio de 2019 posesionada mediante Acta No. 222 del 21 de junio de 2019, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y de otra parte **JUAN CARLOS MANTILLA DELGADO,** identificado (a) con la C. de C. No. 13.511.492 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido modificar parcialmente lo contenido en la ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS. Las **CLÁUSULA, SEGUNDA Y TERCERA: VALOR DEL CONTRATO y la CONSIDERACION CUARTA JUSTIFICACION DE LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO,** por cuanto se solicitó la adición en Tres (3) meses, lo que en la realidad corresponde es a dos (2) meses y veintiocho (28) días, a fin de no superar el 50% del valor del contrato. **CONSIDERACIONES: 1. CLAUSULA TERCERA: Valor del contrato:** Que el valor total del presente contrato es de **VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($21.710.466). 2.** Que **JOSE MANUEL ARIZA ARIZA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 19 de Junio de 2019, solicita y recomienda prorrogar por Dos (2) meses y veintiocho (28) días el contrato hasta el 20 de Noviembre de 2019 y adicionarlo en la suma de **DIEZ MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($10.793.904**) indicando lo siguiente: "*Instructor técnico bien preparado, apoya en la competencia de Organizar eventos, Mercadeo, Gestión administrativa, Marketing entre otras.* Lo anterior si superar el 50% del valor del contrato. **3.** Se MODIFICA PARCIALMENTE LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA ADICION DEL CONTRATO, las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No 846218 de 2019 en la suma de **DIEZ MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($10.793.904**). **CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($32.504.370)**, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) **Un (1)** pago proporcional en el mes de febrero de 2019. b**) Ocho (8) pagos iguales por los meses de (MARZO a OCTUBRE) de 2019 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($3.679.740)**. c) **UN (1) pago proporcional por el mes de Noviembre de 2019.** Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. 2014914792 del BANCOLOMBIA cuyo

titular es el (la) Contratista. **4.** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 846218 DE 2019, su prórroga y adición permanecerán indemnes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, el 9 de julio de 2019

POR EL SENA

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
C. de C. 41.786.707 de Bogotá.
Subdirectora Centro (E)

Vbo. JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

JUAN CARLOS MANTILLA DELGADO
C.C. No 13.511.492 de Bucaramanga

Proyectó: Georgina Hernández Lambraño
Profesional apoyo a la contratación